



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

No.	RADICADO	M. CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FOLIOS	CUADERNO
1	19001-33-33-009-2018-00241-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FUNDACIÓN MUNDO MUJER	MUNICIPIO DE POPAYÁN - SECRETARÍA DE GOBIERNO - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE POPAYÁN	TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 479 DEL 12 DE JUNIO DE 2019	64 - 70	MEDIDAS CAUTELARES

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011-CPACA y el artículo 319 del Código General del Proceso-CGP, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **16 de julio de 2019** a las 8 a.m., se fija el presente traslado por un término de tres (3) días. Se desfija cumplidos los 3 días a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	17 DE JULIO DE 2019 - 8 a.m.	19 DE JULIO DE 2019 - 5 p.m.

La Secretaria,

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA